

Ficha informativa a 28 de febrero de 2026

Brookfield Infrastructure Income Fund

Brookfield Oaktree Wealth Solutions Alternative Funds S.A. SICAV-UCI Parte II («BOWSAF») –

Brookfield Infrastructure Income Fund («BII») (el «Fondo»)¹

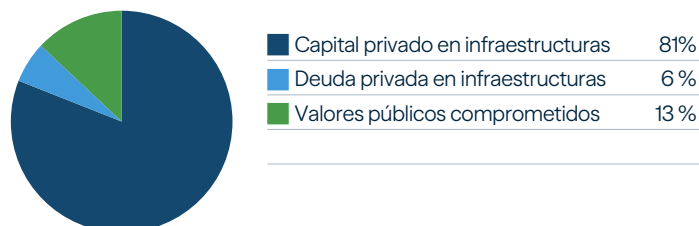
Descripción general de la inversión

El Brookfield Infrastructure Income Fund («BII» o el «Fondo») tiene como objetivo invertir en una cartera diversificada a nivel mundial de inversiones en capital privado y deuda de alta calidad en el sector de las infraestructuras.

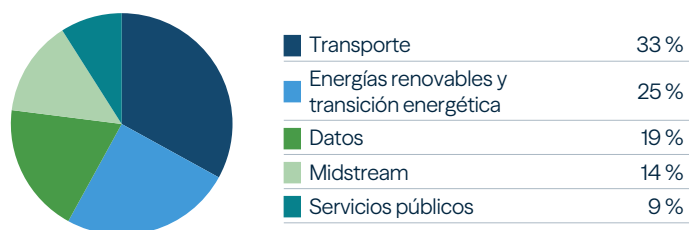
Estadísticas de la cartera

Fecha de lanzamiento	01/2/2023
Valor total de los activos ²	4000 millones USD
Valor liquidativo ³	4000 millones USD
Número de inversiones ⁴	59

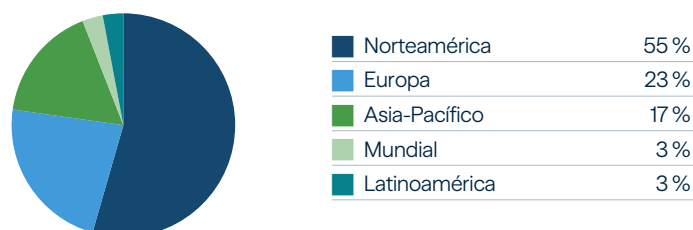
Asignación de activos⁵



Sector⁵



Región⁵



Resumen de rentabilidad (% neto de comisiones)

Clase de participaciones	ISIN	Fecha de lanzamiento	Valor liquidativo por participación ⁶	Distribución neta mensual (USD) ⁷	Distribución neta Tasa (anualizada) ⁸	Rentabilidad total a cierre de mes ⁹			
						Año hasta la fecha	1 año	3 años	Desde el lanzamiento
Clase A	LU2571548820	01/3/2023	12,4748 USD	-	-	1,42 %	7,56 %	7,65 %	7,65 %
Clase B	LU2571548747	01/2/2023	12,2314 USD	-	-	1,28 %	6,68 %	6,76 %	6,77 %
Clase C	LU2571549042	01/3/2023	11,0608 USD	0,0367 USD	4,00 %	1,42 %	7,57 %	7,70 %	7,70 %
Clase D	LU2571549125	01/2/2023	11,0860 USD	0,0290 USD	3,15 %	1,28 %	6,67 %	6,76 %	6,77 %

Desarrollado por Brookfield Infrastructure¹⁰

390 000 millones USD
ACTIVOS BAJO GESTIÓN

Más de 125
AÑOS DE HISTORIA

83 000
EMPLEADOS OPERATIVOS

Más de 30
PAÍSES

Las rentabilidades superiores a un año se expresan en términos anualizados.

Los datos de rentabilidad indicados corresponden a rentabilidades pasadas; las rentabilidades pasadas no garantizan resultados futuros. El rendimiento de la inversión y el valor principal de una inversión fluctuarán, por lo que las participaciones de un inversor, en el momento de su reembolso, podrán tener un valor superior o inferior a su coste inicial. La rentabilidad actual del Fondo puede ser inferior o superior a la rentabilidad indicada. Los datos de inversión proporcionados tienen carácter meramente ilustrativo y no deben interpretarse como una indicación de la rentabilidad prevista o real de BII ni de las rentabilidades futuras. No se puede garantizar que BII vaya a obtener rentabilidades comparables a las que se muestran en esta página, ni siquiera que vaya a obtener rentabilidad alguna. Los posibles inversores no deben basarse en esta información ilustrativa ni confiar en ella. Antes de tomar cualquier decisión de inversión definitiva, consulte el folleto del Fondo y el suplemento del subfondo, así como el documento de datos fundamentales para el inversor (si procede). Esta es una comunicación de marketing. Para clientes exentos de NMPI (inversión colectiva no convencional).

La moneda funcional de BII es el dólar estadounidense (USD). Cabe señalar que, cuando la moneda funcional de un fondo difiere del USD, la rentabilidad para el inversor estará sujeta al riesgo de fluctuación del tipo de cambio.

La rentabilidad total se calcula como la variación porcentual del valor liquidativo por participación desde el comienzo del periodo aplicable, más el importe de cualquier distribución neta por participación declarada durante el periodo. La rentabilidad total se calcula una vez deducidos los gastos, incluidas las comisiones de gestión y las comisiones de distribución, cuando proceda. Todas las rentabilidades mostradas son netas de todos los gastos de BII, incluidos los gastos generales y administrativos, los gastos relacionados con las transacciones, las comisiones de gestión, las comisiones por incentivos y las comisiones específicas de cada clase de participaciones.

Las notas finales comienzan en la página 5.

BII

Resumen de rentabilidad (% neto de comisiones)

Rentabilidad total a cierre del último trimestre⁹

	Año hasta la fecha	1 año	2 años	Desde el lanzamiento
Clase A	7,27 %	7,27 %	7,24 %	7,57 %
Clase B	6,40 %	6,40 %	6,36 %	6,69 %
Clase C	7,28 %	7,28 %	7,27 %	7,62 %
Clase D	6,38 %	6,38 %	6,32 %	6,69 %

Rendimientos totales mensuales (% neto de comisiones)

		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Año hasta la fecha
Clase A	2023	-	-	0,61 %	0,67 %	0,62 %	0,63 %	0,86 %	0,66 %	0,72 %	0,72 %	0,55 %	0,69 %	6,96 %
	2024	0,62 %	0,59 %	0,67 %	0,61 %	0,57 %	0,55 %	0,58 %	0,62 %	0,53 %	0,58 %	0,51 %	0,55 %	7,21 %
	2025	0,59 %	0,55 %	0,65 %	0,59 %	0,56 %	0,52 %	0,53 %	0,52 %	0,50 %	0,54 %	0,77 %	0,72 %	7,27 %
	2026	0,72 %	0,69 %	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,42 %
Clase B	2023	-	0,53 %	0,54 %	0,59 %	0,55 %	0,65 %	0,69 %	0,59 %	0,65 %	0,65 %	0,50 %	0,62 %	6,76 %
	2024	0,54 %	0,52 %	0,62 %	0,48 %	0,55 %	0,48 %	0,51 %	0,54 %	0,47 %	0,51 %	0,44 %	0,49 %	6,32 %
	2025	0,52 %	0,49 %	0,59 %	0,52 %	0,49 %	0,45 %	0,46 %	0,45 %	0,43 %	0,47 %	0,70 %	0,65 %	6,40 %
	2026	0,65 %	0,62 %	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,28 %
Clase C	2023	-	-	0,70 %	0,69 %	0,64 %	0,61 %	0,84 %	0,65 %	0,69 %	0,79 %	0,51 %	0,69 %	7,03 %
	2024	0,61 %	0,58 %	0,72 %	0,59 %	0,59 %	0,55 %	0,58 %	0,62 %	0,54 %	0,58 %	0,51 %	0,56 %	7,26 %
	2025	0,59 %	0,55 %	0,65 %	0,59 %	0,56 %	0,52 %	0,53 %	0,52 %	0,50 %	0,53 %	0,77 %	0,72 %	7,28 %
	2026	0,72 %	0,69 %	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,42 %
Clase D	2023	-	0,52 %	0,63 %	0,53 %	0,67 %	0,54 %	0,78 %	0,59 %	0,63 %	0,64 %	0,51 %	0,61 %	6,86 %
	2024	0,53 %	0,51 %	0,57 %	0,46 %	0,58 %	0,48 %	0,51 %	0,54 %	0,46 %	0,51 %	0,44 %	0,49 %	6,25 %
	2025	0,52 %	0,48 %	0,58 %	0,52 %	0,49 %	0,45 %	0,45 %	0,45 %	0,43 %	0,48 %	0,70 %	0,65 %	6,38 %
	2026	0,65 %	0,62 %	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,28 %

Los datos de rentabilidad indicados corresponden a rentabilidades pasadas; las rentabilidades pasadas no garantizan resultados futuros.

BII

Las 10 principales inversiones en renta variable¹¹

Inversión	Sector	Región	% del valor total de activos	Fecha de inversión
Operador de terminales australiano (Patrick Terminals)	Transporte	Asia-Pacífico	10,4 %	2025
Centros de datos estabilizados europeos (Data4)	Datos	Europa	9,8 %	2025
Cartera global de contenedores (Tradewinds Holdings)	Transporte	Norteamérica	9,7 %	2025
Gasoducto de gas natural de América del Norte (Los Ramones)	Midstream	Norteamérica	9,4 %	2025
Cartera hidroeléctrica de Nueva Inglaterra	Energías renovables y transición energética	Norteamérica	5,7 %	2025
Cartera eólica estadounidense (Shepherds Flat)	Energías renovables y transición energética	Norteamérica	5,4 %	2024
Puertos británicos (PD Ports)	Transporte	Europa	4,0%	2025
Torres de telecomunicaciones de India (Altius)	Datos	Asia-Pacífico	3,3 %	2026
Energías renovables colombianas (Isagen)	Energías renovables y transición energética	Latinoamérica	2,2 %	2022
Servicios públicos de EE. UU. (Duke Energy Florida)	Servicios públicos	Norteamérica	2,1 %	2026

BII

Términos clave

Estructura	Luxembourg S.A. SICAV-UCI Parte II; oferta continua; fondo abierto ¹²
Asesor	Brookfield Asset Management Private Institutional Capital Adviser (Canada), L.P.
Estrategia de la cartera	Objetivo: ~80-90 % en inversiones en infraestructuras privadas y ~10-20 % en valores públicos (bonos corporativos, depósitos a plazo y efectivo).
Idoneidad/Requisitos del inversor¹³	Singapur: Inversores institucionales y acreditados. Hong Kong: Inversores profesionales. EAU: Inversores profesionales. Reino Unido: Profesionales de la inversión, empresas con un elevado patrimonio neto, asociaciones sin personalidad jurídica, inversores sofisticados certificados, inversores particulares con un elevado patrimonio neto o inversores exentos por otros motivos. EEE: Inversores profesionales (excepto en el caso de Alemania (semiprofesionales) e Italia (minoristas)). La información detallada sobre los requisitos de elegibilidad figura en el folleto del Fondo. Australia: Clientes mayoristas. Japón: Consulte los requisitos de elegibilidad de los inversores que se establecen en el folleto del Fondo. Corea del Sur: Inversores profesionales cualificados. Taiwán: Inversores institucionales profesionales, inversores corporativos con un elevado patrimonio neto o clientes con un elevado patrimonio.
Frecuencia de cálculo del valor liquidativo	Mensual
Suscripciones	Mensual
Distribuciones	Mensual (únicamente con respecto a las clases C y D, es decir, las clases de distribución)
Liquidez/Oferas de recompra periódicas¹⁴	Los reembolsos trimestrales previstos se limitan, por lo general, al 5 % del valor liquidativo, con sujeción a determinadas restricciones y derechos de suspensión. Las participaciones mantenidas durante menos de un (1) año estarán sujetas a una comisión de reembolso del 2 % del importe que corresponda a cada partícipe.
Comisión de gestión¹⁵	Se aplica una comisión de gestión del 1,25 % al Fondo subyacente y al Fondo principal.
Participación variable en los ingresos¹⁶	Se aplica una comisión del 12,5 % sobre los ingresos del fondo en el Fondo subyacente y el Fondo principal ¹⁷

Clases de participaciones y estructura de comisiones

Clase de participaciones	Moneda	Suscripción mínima ¹⁸	Tipo de accionista	Tipo de acción	Comisión de gestión	Comisión de distribución ¹⁹	Fecha de lanzamiento
A (USD)	USD	25 000 EUR	Institucional	Capitalización	1,25 %	–	01/3/2023
B (USD)	USD	25 000 EUR	Consultivo	Capitalización	1,25 %	0,85 %	01/2/2023
C (USD)	USD	25 000 EUR	Institucional	Distribución	1,25 %	–	01/3/2023
D (USD)	USD	25 000 EUR	Consultivo	Distribución	1,25 %	0,85 %	01/2/2023

Se trata de una inversión de alto riesgo. Únicamente debe adquirir estas participaciones si puede asumir la pérdida total de su inversión.

BII

NOTAS

- ¹ BII es un subfondo del fondo paraguas multiestrategia BOWSAF. Cada subfondo del fondo paraguas BOWSAF constituye un conjunto diferenciado de activos y pasivos, gestionado en interés exclusivo de los inversores que han invertido en dicho subfondo. El fondo paraguas multiestrategia BOWSAF empezó a operar el 2 de abril de 2024.
- ² El valor total de los activos se determina como el valor de la participación de BII en Brookfield Infrastructure Income Fund FCP-RAIF – BII FCP - I, un subfondo de Brookfield Infrastructure Income Fund FCP-RAIF, un fondo de inversión luxemburgués (*fonds commun de placement*) constituido como un fondo de inversión alternativo reservado (*fonds d'investissement alternatif réservé*) (el «Fondo principal») y es el fondo principal del subfondo, así como el efectivo y otros activos de capital circulante. La moneda funcional de BII es el dólar estadounidense (USD).
- ³ El valor liquidativo se calcula sumando el valor total de los activos (tal y como se define en la nota al pie 2 anterior) y restando cualquier pasivo, incluida la deuda a nivel del Fondo (excluyendo la deuda de inversión de la cartera), las comisiones y gastos devengados del Fondo o las distribuciones que se pagarán en relación con los reembolsos permitidos. Para obtener información sobre cómo BII calcula el valor liquidativo, consulte la sección «Cálculo del valor liquidativo» del folleto de BII.
- ⁴ No incluye los valores públicos contemplados en la exposición económica del Fondo. Las inversiones representan los activos subyacentes responsables de la exposición económica del Fondo. BII pretende obtener esta exposición económica invirtiendo en el Fondo principal. El Fondo principal invertirá inicialmente la mayor parte de sus activos (y siempre con sujeción a las restricciones de inversión del Fondo principal y a la legislación y normativa aplicables) en participaciones en Brookfield Infrastructure Income Fund Inc. (el «Fondo subyacente»). Las cifras mostradas se calculan tomando como referencia las participaciones del Fondo subyacente al final del mes indicado. El Fondo subyacente puede mantener estas inversiones de forma indirecta a través de sociedades subyacentes, sociedades de cartera u otros vehículos de propósito especial organizados para tal fin (la «Estructura de sociedad de cartera»). En lo sucesivo, se hará referencia a lo anterior como la «Exposición económica del Fondo».
- ⁵ La asignación de activos refleja la Exposición económica del Fondo y se mide como el valor bruto de cada categoría de activos (capital privado en infraestructuras, deuda privada en infraestructuras y valores públicos) frente al valor total de los activos de inversiones de capital privado en infraestructuras, deuda privada en infraestructuras y valores públicos. Las inversiones de capital en infraestructuras privadas incluyen inversiones en capital preferente. Los valores públicos en la asignación de activos se refieren a la asignación del Fondo a valores públicos, depósitos a plazo y equivalentes de efectivo. Los valores públicos se calculan netos de las solicitudes de recompra recibidas y valoradas por el Fondo en la fecha de valoración correspondiente. El capital comprometido refleja la inversión de capital prevista para los próximos tres meses, basada en inversiones privadas que se han firmado o se encuentran en fase de cierre. El sector y la región se miden como el valor bruto de los activos de cada categoría de activos privados (capital privado en infraestructuras y deuda privada en infraestructuras) frente al valor bruto total de los activos de las inversiones de capital privado en infraestructuras y deuda privada en infraestructuras. Los totales pueden no coincidir debido al redondeo.
- ⁶ El valor liquidativo por acción se calcula dividiendo el valor liquidativo del Fondo entre el número total de acciones en circulación en el momento en que se realiza el cálculo. Para obtener información sobre cómo BII calcula el valor liquidativo por acción, consulte la sección «Cálculo del valor liquidativo» del folleto de BII. Los denominadores presentados se basan en el número de acciones en circulación a la fecha del presente documento y excluyen cualquier reembolso realizado al final del mes.
- ⁷ Distribución neta mensual: Refleja la distribución por acción de la clase C y la clase D del mes en curso (tal y como se ha declarado, independientemente de si se ha pagado o no). La correspondiente a la clase D será inferior al reflejar la Comisión de seguimiento. No se garantiza que se realicen distribuciones en el futuro, y estas podrían proceder de fuentes distintas a los flujos de efectivo de las operaciones.
- ⁸ Tasa de distribución (anualizada): Refleja la distribución del mes en curso por acción anualizada y dividida por el valor liquidativo por acción del mes anterior para las clases C y D. Los cálculos basados en el valor liquidativo requieren un elevado grado de criterio profesional. La correspondiente a la clase D será inferior al reflejar la Comisión de seguimiento. Para obtener más información, consulte el apartado «Cálculo del valor liquidativo» del folleto, en el que se describe el proceso de valoración y los terceros independientes que colaboran con BII.
- ⁹ Rentabilidad total: Los rendimientos se han calculado utilizando datos no auditados y valoraciones de las inversiones subyacentes de la cartera de BII, que son estimaciones del valor razonable y constituyen la base del valor liquidativo de BII. Las valoraciones basadas en informes no auditados de las inversiones subyacentes

pueden estar sujetas a ajustes posteriores, no corresponden con el valor realizado y no reflejar con exactitud el precio al que podrían liquidarse los activos. El trimestre más reciente se refiere a los tres meses finalizados el 31 de diciembre de 2025.

- ¹⁰ Representa los activos gestionados atribuibles a las líneas de negocio «Infraestructuras» y «Energías renovables» de Brookfield a 31 de diciembre de 2025. Los activos gestionados se refieren al valor razonable total de los activos gestionados por Brookfield. Los activos bajo gestión en infraestructuras incluyen 5000 millones de USD atribuibles a Brookfield Public Securities Group LLC («PSG»). Empleados operativos a 31 de diciembre de 2025. Los empleados operativos se refieren a Brookfield, sus filiales que cotizan en bolsa, Brookfield Infrastructure Partners L.P. y Brookfield Renewable Partners L.P., así como a las empresas operativas y las empresas de la cartera relacionadas. En los datos de personal se incluyen los empleados de Oaktree que se convertirán en empleados de Brookfield tras la finalización de la adquisición de Oaktree, cuyo cierre está previsto para el primer trimestre de 2026. El número de países representa a Brookfield Corporation y sus filiales.
- ¹¹ Las inversiones representan los activos de capital privado en infraestructuras responsables de la exposición económica del Fondo.
- ¹² BII está estructurado como un fondo subordinado a un fondo principal gestionado por Brookfield (organizado como un FCP-RAIF luxemburgués) (el «Fondo principal»). Inicialmente, el Fondo principal invertirá la mayor parte de sus activos en un fondo subyacente gestionado por Brookfield. **El carácter abierto no significa liquidez inmediata. Estos fondos están diseñados para inversores a largo plazo (entre 3 y 5 años o más) y pueden restringir los reembolsos en mercados en situación de tensión.**
- ¹³ Con sujeción a los importes de suscripción iniciales más elevados que se requieran para que un accionista sea elegible en virtud de la legislación aplicable.
- ¹⁴ El Fondo tiene la intención, pero no la obligación, de realizar reembolsos trimestrales, y podrá suspenderlos en cualquier momento a su entera y absoluta discreción. El Fondo podrá, por decisión exclusiva del consejo de administración o de su delegado, eximir del pago de la comisión de reembolso o reducirla.
- ¹⁵ La comisión de gestión se pagará mensualmente a mes vencido, el último día hábil de cada mes, a un tipo equivalente a 1/12 del 1,25 % del valor liquidativo al cierre del mes correspondiente cobrado al Fondo principal y al Fondo subyacente, siempre que no se produzca una doble contabilización de dichas comisiones.
- ¹⁶ La existencia de un derecho a una participación variable en la gestión en las circunstancias descritas en el Folleto puede suponer un incentivo para que el gestor lleve al Fondo principal o al Fondo subyacente a realizar inversiones más arriesgadas o especulativas de lo que haría en ausencia de dicha remuneración basada en la rentabilidad.
- ¹⁷ La participación variable en la gestión se calcula cada mes y se paga anualmente a plazo vencido a una tasa equivalente al 12,5 % de los ingresos del Fondo principal y del Fondo subyacente, siempre que no se produzca una doble contabilización de dichas comisiones.
- ¹⁸ Veinticinco mil euros (25 000 EUR) (o su equivalente en USD).
- ¹⁹ Las acciones de clase B y clase D estarán sujetas a una comisión de seguimiento anual del 0,85 % del valor liquidativo, calculada mensualmente (la «Comisión de seguimiento»). La Comisión de seguimiento se calculará mensualmente multiplicando la tasa mensual acumulada de la Comisión de seguimiento (1/12 del 0,85 %) por el valor liquidativo agregado de dicha clase de acciones.

AVISOS LEGALES

La presente información tiene carácter meramente promocional. Únicamente para inversores elegibles. Consulte el folleto y el suplemento del subfondo de Brookfield Oaktree Wealth Solutions Alternative Funds S.A. SICAV-UCI Parte II – Brookfield Infrastructure Income Fund («BII» o el «Fondo») (el «Folleto») y el documento de datos fundamentales para el inversor elaborado en relación con el mismo antes de tomar cualquier decisión de inversión definitiva. Toda la información se refiere al final del mes indicado, salvo que se indique lo contrario, y puede sufrir cambios significativos en el futuro.

Esta comunicación no pretende ser, ni constituye, una oferta ni una solicitud de venta, ni una solicitud de oferta de compra de ningún valor, producto, asesoramiento de inversión o servicio (ni se ofrecerá ni venderá ningún valor, producto, asesoramiento de inversión o servicio) en ninguna jurisdicción en la que Brookfield Private Wealth LLC o cualquier otra filial pertinente de Brookfield Asset Management Inc. no tenga licencia para operar, o en la que una oferta, solicitud, compra o venta no esté disponible o sea ilegal. No se podrá realizar ninguna oferta ni venta de valores, productos o fondos, salvo de conformidad con el folleto u otros documentos de divulgación aplicables a dichos valores, productos o fondos.

BII

RESUMEN DE LOS FACTORES DE RIESGO

La inversión en acciones de BII conlleva un alto grado de riesgo. Una inversión en acciones de Brookfield Oaktree Wealth Solutions Alternative Funds S.A. SICAV-UCI Parte II - Brookfield Infrastructure Income Fund («BII» o el «Fondo») conlleva un alto grado de riesgo. Únicamente debe adquirir estas acciones si puede asumir la pérdida de toda su inversión. Lea el folleto y el suplemento del subfondo del Fondo (el «Folleto») para obtener una descripción de los principales riesgos asociados a una inversión en BII. Estos riesgos incluyen, entre otros, los siguientes:

- BII cuenta con un historial operativo limitado, por lo que no se debe confiar plenamente en él debido a los cambios que ha experimentado su modelo de negocio. No existe garantía alguna de que BII pueda alcanzar sus objetivos de inversión.
- Hasta la fecha, BII únicamente ha realizado inversiones puntuales y, por lo tanto, el inversor no podrá evaluar las futuras inversiones antes de que BII las realice.
- Al no existir un mercado público de negociación de acciones de BII, es probable que el reembolso de dichas acciones sea la única forma de desprenderse de ellas. El plan de reembolso de acciones de BII ofrecerá a los inversores la oportunidad de solicitar el reembolso trimestralmente, pero BII no tiene la obligación de reembolsar ninguna acción y podrá optar por reembolsar solo algunas, o incluso ninguna, de las acciones cuyo reembolso se haya solicitado en un trimestre concreto, a su entera discreción. Por otra parte, los reembolsos estarán sujetos al nivel de liquidez disponible y a otras restricciones significativas. Asimismo, el consejo de administración de BII podrá modificar, suspender o rescindir el plan de reembolso de acciones si considera que dicha medida redunde en su propio interés y en el de los accionistas.
- En consecuencia, debe considerarse que las acciones tienen una liquidez limitada y que, en ocasiones, pueden carecer de liquidez.
- BII no puede garantizar que vaya a realizar distribuciones y, en caso de hacerlo, dichas distribuciones solo estarán disponibles para aquellos accionistas que posean acciones de determinadas clases. No hay ninguna garantía de que BII vaya a pagar distribuciones por un importe concreto, en caso de que lo haga. Cualquier declaración de distribuciones a los accionistas se realizará de conformidad con la legislación aplicable.
- El precio de suscripción y reembolso de las acciones de BII se basará, con carácter general, en el valor liquidativo al cierre de la última jornada hábil del mes inmediatamente anterior (sujeto a cambios significativos, tal y como se describe en el folleto) y no se basará en ningún mercado de negociación público. Si bien se realizarán valoraciones anuales de las inversiones de BII, la valoración de dichas inversiones es intrínsecamente subjetiva, y es posible que el valor liquidativo no refleje con exactitud el precio real al que podrían liquidarse sus activos en un día determinado.
- BII no cuenta con empleados y depende del Asesor para llevar a cabo sus operaciones. El Asesor se enfrentará a posibles conflictos de intereses en relación con, entre otras cosas, la asignación de oportunidades de inversión entre BII y otros fondos y cuentas de Brookfield, la distribución del tiempo de sus profesionales de inversión y los elevados honorarios que BII pagará al Asesor.
- Se trata de una oferta «al mejor esfuerzo». Si BII no consigue recaudar una cantidad sustancial de capital a corto plazo, su capacidad para alcanzar sus objetivos de inversión podría verse afectada negativamente.
- Las acciones de BII están sujetas a restricciones en cuanto a su propiedad y transferibilidad.
- Los resultados operativos de BII se verán afectados por las condiciones económicas y de mercado a nivel mundial y nacional de manera general, así como por las condiciones económicas a nivel local de los mercados en los que invierte.
- BII no se gestiona en base a ningún índice de referencia.

Debe leer detenidamente el apartado «Factores de riesgo y otras consideraciones» del folleto para conocer los riesgos y las incertidumbres que BII considera importantes para su actividad, sus resultados operativos, sus perspectivas y su situación financiera. Salvo que así lo exijan las leyes aplicables en materia de valores, BII no se compromete a actualizar ni revisar públicamente ninguna declaración prospectiva, ni como resultado de nueva información, ni de acontecimientos futuros ni de cualquier otra circunstancia.

RENTABILIDAD FUTURA

Las rentabilidades pasadas no son indicativas de resultados futuros, y el valor de las inversiones y los ingresos derivados de las mismas pueden fluctuar. Los rendimientos futuros no están garantizados y puede producirse una pérdida de capital.

DIVERSIFICACIÓN

La diversificación no garantiza beneficios ni protege frente a pérdidas en un mercado bajista.

OPINIONES

Las opiniones expresadas en el presente documento son opiniones actuales de Brookfield, incluidas sus filiales y entidades vinculadas, y están sujetas a cambios sin previo aviso. Brookfield, incluidas sus filiales y empresas asociadas, no asumen ninguna responsabilidad de actualizar dicha información ni de notificar a los clientes cualquier cambio. Las perspectivas, previsiones o ponderaciones de la cartera que se presentan en este documento son válidas únicamente en la fecha que figura en este material y están sujetas a cambios sin previo aviso.

FUENTE DE INFORMACIÓN: BROOKFIELD Y TERCEROS

Parte de la información aquí proporcionada se ha elaborado a partir de estudios internos de Brookfield, y otra parte se basa en diversas hipótesis formuladas por Brookfield, cualquiera de las cuales podría resultar incorrecta. Es posible que Brookfield no haya verificado (y renuncia a cualquier obligación de verificar) la exactitud o integridad de cualquier información incluida en el presente documento basada en tales hipótesis, incluida la información proporcionada por terceros, y usted no puede confiar en que Brookfield haya verificado dicha información. Parte de la información aquí proporcionada refleja las perspectivas y opiniones de Brookfield, tiene fines meramente ilustrativos y discursivos, y puede diferir de las condiciones reales de otros productos y de las prácticas del mercado. Por lo tanto, no debe confiar indebidamente en ella. Los inversores deben consultar con sus asesores antes de invertir en cualquier fondo, incluidos los fondos patrocinados por Brookfield.

Parte de la información aquí contenida se basa o se deriva de información proporcionada por fuentes independientes de terceros. Si bien Brookfield cree que dicha información es precisa a la fecha en que se produjo y que las fuentes de las que se obtuvo dicha información son fiables, Brookfield no garantiza la exactitud ni la integridad de dicha información, y no ha verificado de forma independiente dicha información ni las hipótesis en las que se basa. Este documento está sujeto a las hipótesis (si las hubiera) y notas que contiene.

DECLARACIONES PROSPECTIVAS

El presente documento incluye las estimaciones de Brookfield sobre la rentabilidad prevista de determinadas inversiones no realizadas. Aunque esta información es de naturaleza prospectiva y es probable que los resultados reales difieran, quizás de manera significativa, de estas estimaciones, Brookfield cree que las estimaciones tienen una base razonable.

La información que se incluye en el presente documento contiene, incluye o se basa en declaraciones prospectivas. Las declaraciones prospectivas incluyen todas las declaraciones, salvo las declaraciones de hechos históricos, que se refieren a actividades, acontecimientos o desarrollos futuros, incluyendo, de manera no exhaustiva, la estrategia empresarial o de inversión o las medidas adoptadas para implementar dicha estrategia, las ventajas competitivas, los objetivos, la expansión y el crecimiento de nuestras actividades, los planes, las perspectivas y las referencias a nuestro éxito futuro. Estas declaraciones se pueden reconocer por el hecho de que no se refieren estrictamente a acontecimientos históricos o actuales. Términos como «anticipar», «estimar», «esperar», «proyectar», «pretender», «planificar», «crear», «buscar» y otros de significado similar se utilizan para identificar estas declaraciones prospectivas. Las declaraciones prospectivas pueden verse influidas por hipótesis inexactas o por riesgos e incertidumbres conocidos o desconocidos. Muchos de estos factores serán importantes para determinar nuestros resultados reales futuros. Por consiguiente, no se puede garantizar ninguna declaración prospectiva. Nuestros resultados reales pueden variar de forma significativa. Habida cuenta de estas incertidumbres, no debe depositar una confianza indebida en estas declaraciones prospectivas.

Como se ha indicado anteriormente, este documento está sujeto a las hipótesis (si las hubiera) y notas que contiene. Cualquier cambio en las hipótesis podría tener un impacto significativo en las proyecciones y los rendimientos reales. Los rendimientos reales de las inversiones no realizadas dependerán, entre otros factores, de los resultados operativos futuros, el valor de los activos y las condiciones del mercado en el momento de la enajenación, las restricciones legales y contractuales sobre la transferencia que puedan limitar la liquidez, los costes de transacción relacionados y el momento y la forma de la venta, todo lo cual puede diferir de las hipótesis y circunstancias en las que se basan las valoraciones utilizadas en los datos de rendimiento anteriores contenidos en el presente documento. Por consiguiente, los rendimientos reales obtenidos de las inversiones no realizadas pueden diferir sustancialmente de los rendimientos indicados en el presente documento. Brookfield proporcionará información más detallada sobre los factores o hipótesis importantes que se han tenido en cuenta al realizar las previsiones y los factores importantes que podrían hacer que los resultados reales difieran sustancialmente de las previsiones a cualquier inversor que lo solicite.

BII

WRAPPER DE LA FCA DEL REINO UNIDO

Tiempo estimado de lectura: 2 min.

Dado el potencial de pérdidas, la Autoridad de Conducta Financiera (FCA) considera que esta inversión es muy compleja y de alto riesgo.

¿Cuáles son los principales riesgos?

1. Podría perder todo el dinero que invierta

- Si la entidad que ofrece esta inversión incurre en quiebra, existe un alto riesgo de que el inversor pierda todo su dinero. Este tipo de entidades suelen quebrar, porque suelen utilizar estrategias de inversión arriesgadas.
- Las tasas de rentabilidad anunciadas no están garantizadas. No se trata de una cuenta de ahorro. Si el emisor no le devuelve el dinero según lo acordado, podría obtener menos de lo esperado o incluso nada. Una tasa de rentabilidad anunciada más alta implica un mayor riesgo de perder su dinero. Si una oferta parece demasiado buena para ser verdad, probablemente lo sea.
- En contadas ocasiones, estas inversiones podrán mantenerse en una cuenta ISA de finanzas innovadoras (IFISA). En tales circunstancias, aunque las posibles ganancias de su inversión estarán exentas de impuestos, usted podrá perder todo su dinero. Una IFISA no reduce el riesgo de la inversión ni le protege frente a pérdidas.

2. No es probable que reciba protección si algo sale mal

- El plan de compensación de servicios financieros (FSCS), en relación con las reclamaciones contra entidades reguladas en situación de quiebra, no cubre las inversiones en planes de inversión colectiva no regulados. Sin embargo, es posible que pueda reclamar si recibió asesoramiento regulado para invertir en uno de ellos y el asesor quebró posteriormente. Consulte [aquí](#) el verificador de protección de inversiones del FSCS.

3. No es probable que recupere su dinero rápidamente

- Este tipo de entidad podría enfrentarse a problemas de liquidez que retrasen los pagos a los inversores. También podría quebrar y encontrarse en la imposibilidad de devolverle el dinero que le debe.
- No es probable que pueda recuperar su inversión antes de tiempo con la venta de la misma. En las contadas ocasiones en las que es posible vender su inversión en un «mercado secundario», es posible que no encuentre un comprador dispuesto a pagar el precio que usted pide.
- Es posible que tenga que pagar comisiones de salida o recargos adicionales por retirar dinero de su inversión antes de tiempo.

4. Se trata de una inversión compleja

- Este tipo de inversión tiene una estructura compleja basada en otras inversiones de riesgo, que dificulta al inversor saber dónde va su dinero.
- Este hecho dificulta determinar el nivel de riesgo de la inversión, pero lo más probable es que sea elevado.
- Es recomendable que solicite asesoramiento financiero antes de tomar una decisión de inversión.

5. No ponga todos los huevos en la misma cesta

- Por ejemplo, invertir todo su dinero en un único negocio o tipo de inversión es arriesgado. Distribuir su dinero entre diferentes inversiones le hace menos dependiente del buen rendimiento de una sola de ellas.
- Como regla general, no invierta más del 10 % de su dinero en inversiones de alto riesgo.

Si desea obtener más información sobre cómo protegerse, visite el sitio web de la FCA [aquí](#).

Para obtener más información sobre los planes de inversión colectiva no regulados (UCIS), visite el sitio web de la FCA [aquí](#).

BII

NOTIFICACIÓN A LOS RESIDENTES EN LOS ESTADOS MIEMBROS DEL EEE

En relación con cada Estado miembro del EEE (cada uno de ellos, un «Estado miembro») que haya implementado la Directiva sobre gestores de fondos de inversión alternativos (Directiva 2011/61/UE) (la «Directiva GFIA») (y para el que no se disponga de disposiciones transitorias), el presente documento solo podrá distribuirse y las participaciones del Fondo solo podrán ofrecerse o colocarse en un Estado miembro en la medida en que: (1) el Fondo puede comercializarse entre inversores profesionales en el Estado miembro correspondiente de conformidad con la Directiva sobre gestores de fondos de inversión alternativos (tal y como se ha transpuesto a la legislación/normativa local del Estado miembro correspondiente); o (2) este documento puede distribuirse legalmente y las acciones pueden ofrecerse o colocarse legalmente en ese Estado miembro (incluso por iniciativa exclusiva del inversor).

NOTIFICACIÓN A LOS RESIDENTES EN EL REINO UNIDO

El Fondo es un plan de inversión colectiva no regulado según su definición en la Ley de servicios y mercados financieros de 2000 del Reino Unido («FSMA 2000»). El Fondo no ha sido autorizado, ni reconocido ni aprobado por la Autoridad de Conducta Financiera del Reino Unido («FCA») y, al ser un plan no regulado, no puede comercializarse en el Reino Unido entre el público en general.

En el Reino Unido, el contenido de este documento no ha sido aprobado por una persona autorizada en el sentido del artículo 21 de la FSMA 2000. A menos que se aplique una exención en virtud del artículo 21 de la FSMA 2000, se requiere la aprobación. Basarse en este documento con el fin de realizar cualquier actividad de inversión puede exponer a una persona a un riesgo significativo de perder todos los bienes u otros activos invertidos. Este documento solo se facilitará a aquellas personas a las que una entidad no autorizada pueda enviar publicidad financiera de forma legal (sin la aprobación previa de una persona autorizada) de conformidad con la Orden de 2005 sobre la Ley de Servicios y Mercados Financieros de 2000 (publicidad financiera) (en su versión modificada) (la «FPO») y, en ese caso, si la realiza una persona autorizada, solo cuando también pueda realizarse en virtud de la Orden de 2001 sobre la Ley de Servicios y Mercados Financieros de 2000 (promoción de planes de inversión colectiva) (exenciones) (en su versión modificada) (la «PCISO»).

Por lo tanto, solo se enviará a:

- I. aquellas personas que, por motivos razonables, se consideren incluidas en alguna de las categorías de «profesionales de la inversión» definidas en el apartado 5 del artículo 19 de la FPO y en el artículo 14 de la PCISO;
- II. aquellas personas que, por motivos razonables, se consideren «empresas de alto patrimonio neto, asociaciones sin personalidad jurídica, etc.» en el sentido del artículo 49 de la FPO y del artículo 22 de la PCISO;
- III. aquellas personas que sean «inversores sofisticados certificados», en el sentido del artículo 50 de la FPO y del artículo 23 de la PCISO, es decir, personas que posean un certificado vigente y que hayan firmado una declaración en el formulario prescrito por la FPO en los doce (12) meses anteriores a la fecha del folleto del Fondo;
- IV. una persona que sea un «inversor sofisticado autocertificado», en el sentido del artículo 50 bis de la FPO y del artículo 23 bis de la PCISO, es decir, una persona que haya completado y firmado una declaración en el formulario prescrito por la FPO y la PCISO en un plazo no superior a doce (12) meses antes de la fecha del folleto del Fondo y cuya cumplimentación de dicha declaración indique que cumple las condiciones establecidas en la misma para ser clasificado como inversor sofisticado autocertificado;
- V. una persona que sea una «persona con un elevado patrimonio neto», en el sentido del artículo 48 de la FPO y del artículo 21 de la PCISO, es decir, una persona que haya completado y firmado, en un plazo no superior a doce (12) meses antes de la fecha del presente folleto, una declaración que cumple con los requisitos de la parte 1 del anexo 5 de la FPO y la parte 1 del anexo de la PCISO, y cuya cumplimentación de la declaración indica que cumple con las condiciones establecidas en la misma para ser clasificado como persona con un elevado patrimonio neto;
- VI. aquellas personas a las que se les pueda proporcionar legalmente este documento de conformidad con la FSMA 2000 y la FPO (en su versión modificada); y

- VII. si lo comunica una entidad autorizada por la FCA, a personas que se acojan a las exenciones establecidas en la norma 4.12b.7r(5) del manual de conducta empresarial de la FCA («FCA COBS»).

Cualquier persona que tenga dudas sobre la inversión a la que se refiere el presente documento debería consultar a una persona autorizada especializada en el asesoramiento sobre inversiones de este tipo. La divulgación del presente documento a cualquier otra persona en el Reino Unido no está autorizada y puede constituir una infracción de la FSMA 2000.

El gestor de fondos de inversión alternativos (GFIA) (que opera como: Brookfield Oaktree Wealth Solutions; nombre registrado: LFE European Asset Management S.À R.L.; constituida en Luxemburgo; inscrita en el Registro Mercantil con el número RCS B198087; con domicilio social en 31 Avenue Monterey, L-2163 Luxemburgo, Gran Ducado de Luxemburgo) gestionará la distribución global de esta oferta de conformidad con los términos del contrato de GFIA celebrado entre el gestor y el Fondo (nombre registrado: Brookfield Oaktree Wealth Solutions Alternative Funds S.A. SICAV-UCI Parte II; constituida en Luxemburgo; inscrita en el Registro Mercantil con el número RCS: B273287; con domicilio social en 31 Avenue Monterey, L-2163 Luxemburgo, Gran Ducado de Luxemburgo).

NOTIFICACIÓN A LOS RESIDENTES EN JERSEY

No se ha obtenido el consentimiento previsto en la Orden sobre el control de los préstamos (Jersey) de 1958 para la distribución de este documento. Por consiguiente, la oferta objeto del presente documento solo podrá realizarse en Jersey cuando no se trate de una oferta pública o cuando la oferta sea válida en el Reino Unido o Guernsey y se distribuya en Jersey únicamente a personas similares a aquellas a las que se distribuye en ese momento en el Reino Unido o Guernsey, según sea el caso, y de forma similar a como se distribuye en dichos territorios. Al aceptar esta oferta, cada posible inversor en Jersey declara y garantiza que dispone de información suficiente para poder realizar una evaluación razonable de la oferta.

NOTIFICACIÓN A LOS RESIDENTES EN ALEMANIA

El contenido del presente documento no ha sido verificado por la Autoridad Federal de Supervisión Financiera de Alemania (*Bundesanstalt Für Finanzdienstleistungsaufsicht*, o BAFIN). Las acciones solo pueden comercializarse o adquirirse en Alemania de conformidad con la Ley alemana de inversión colectiva (*Kapitalanlagegesetzbuch* o el KAGB) y cualquier ley y normativa aplicable en Alemania que regule la emisión, oferta, comercialización y venta de las acciones.

Las acciones solo pueden comercializarse en Alemania a inversores «profesionales» y «semiprofesionales», en el sentido del KAGB y de la Directiva AIFM.

Las acciones no deben comercializarse en Alemania, ni directa ni indirectamente, a inversores privados alemanes, en el sentido del KAGB.

Se recomienda encarecidamente a los posibles inversores alemanes que consideren las posibles consecuencias tributarias de una inversión en el Fondo y que consulten a sus propios asesores fiscales al respecto.

A pesar de las referencias a cualquier subfondo o vehículo de fondo distinto de Brookfield Oaktree Wealth Solutions Alternative Funds S.A. SICAV-UCI Parte II – Brookfield Infrastructure Income Fund o cualquier participación en cualquier subfondo o vehículo distinto de Brookfield Oaktree Wealth Solutions Alternative Funds S.A. SICAV-UCI Parte II – Brookfield Infrastructure Income Fund en el presente documento, no se ofrecen a los posibles inversores alemanes ninguna participación excepto las acciones. En la medida en que el presente documento proporcione información sobre subfondos o vehículos de fondos distintos de Brookfield Oaktree Wealth Solutions Alternative Funds S.A. SICAV-UCI Parte II – Brookfield Infrastructure Income Fund, dicha información tiene como único fin la divulgación a los inversores. Las participaciones en dicho subfondo u otro vehículo de inversión no podrán comercializarse en Alemania en el sentido del artículo 293, apartado 1, del KAGB.

BII

NOTIFICACIÓN A LOS RESIDENTES EN ITALIA

El presente documento y la oferta de acciones del Fondo están dirigidos a inversores profesionales, en el sentido de la Ley italiana consolidada de finanzas n.º 58 de 24 de febrero de 1998, con sus modificaciones posteriores (conocida como el «TUF»), y en la normativa de la Comisión Nacional de Sociedades y Bolsa (CONSOB) de Italia emitida de conformidad con la misma, de acuerdo con el marco de la Directiva 2014/65/UE de 15 de mayo de 2014 relativa a los mercados de instrumentos financieros y el reglamento (UE) n.º 600/2014, de 15 de mayo de 2014, relativo a los mercados de instrumentos financieros. Además de los inversores profesionales, las acciones del Fondo podrán ofrecerse a las siguientes categorías de inversores (conjuntamente, «inversores italianos cualificados»):

- A. inversores que suscriben o adquieren acciones del Fondo por un importe inicial no fraccionable de 500 000 euros;
- B. entidades autorizadas para prestar servicios de gestión de carteras que, en ejecución de su mandato de inversión, suscriban o adquieran acciones del fondo por importe inicial no inferior a 100 000 euros en nombre de inversores minoristas; e
- C. inversores que suscriban o adquieran acciones del Fondo por un importe inicial no fraccionable de 100 000 euros, siempre que se cumplan las dos condiciones siguientes de forma conjunta: (i) los compromisos del inversor en fondos de inversión alternativos reservados a inversores profesionales no superan el 10 % de la cartera financiera total del inversor; y (ii) el inversor está asumiendo el compromiso basándose en el asesoramiento de inversión recibido de una entidad debidamente autorizada para prestar dichos servicios.

El destinatario reconoce y confirma lo anterior y por la presente se compromete a no divulgar este documento en Italia a menos que lo permita expresamente la legislación aplicable y en cumplimiento de la misma.

Además, cualquier inversor deberá aceptar y declarar que cualquier venta u oferta de acciones por parte de dicho inversor (de conformidad con los documentos del Fondo) se realizará de conformidad con todas las leyes y normativas aplicables.

NOTIFICACIÓN A LOS RESIDENTES EN SUIZA

SUIZA – INFORMACIÓN GENERAL

Este documento no constituye un folleto de conformidad con la Ley de instituciones de inversión colectiva de 23 de junio de 2006, en su versión modificada (la «CISA»), ni con la Ley de servicios financieros de 15 de junio de 2018, en su versión modificada (la «FINSA»), y puede no cumplir con los requisitos de información exigidos por dichas leyes. Las acciones del Fondo no cotizarán en la Bolsa de Valores de Suiza ni en ninguna otra bolsa suiza y, por lo tanto, la información presentada en este documento no cumple necesariamente con las normas establecidas en las reglas de cotización pertinentes.

La documentación del Fondo no ha sido aprobada por la Autoridad Suiza Supervisora del Mercado Financiero (la «FINMA») para su distribución a inversores no cualificados. El Fondo solo puede ofrecerse a inversores institucionales y profesionales en el sentido de los artículos 4 (3)-(5) de la FINSA, así como a personas con un elevado patrimonio neto, estructuras de inversión privadas creadas para las mismas con exclusión voluntaria según se define en el artículo 5, apartado 1, de la FINSA e inversores minoristas en el sentido del artículo 103 ter de la CISA (inversores cualificados).

Los inversores no se benefician de la supervisión de la FINMA. Por lo tanto, la inversión en el Fondo solo está disponible para clientes institucionales y profesionales en el sentido de la FINSA y para inversores minoristas en el sentido del artículo 103 ter de la CISA. Por lo tanto, una inversión en el Fondo puede conllevar niveles de riesgo más elevados. El presente documento solo puede ser utilizado por aquellas personas a las que se les ha entregado en relación con las acciones del Fondo, y queda prohibido tanto su copia como su distribución directa o indirecta, así como su puesta a disposición de otras personas. El presente documento no constituye asesoramiento de inversión.

El representante en Suiza es:

Mont-fort Funds AG
63 Chemin Plan – PRA
1936 Verbier
Suiza

El agente de pagos en Suiza es:
Helvetische Bank AG
Seefeldstrasse 215
CH-8008 Zürich
Suiza

SUIZA – DÓNDE SE PUEDEN OBTENER LOS DOCUMENTOS PERTINENTES

El folleto, los estatutos sociales, así como los informes anuales y otros informes destinados a los accionistas pueden obtenerse de forma gratuita a través del representante suizo.

SUIZA – PAGO DE RETROCESIONES Y BONIFICACIONES

En la actualidad, ni el Fondo ni sus agentes pagan retrocesiones a terceros como remuneración por actividades de distribución relacionadas con acciones en Suiza o procedentes de Suiza.

El Fondo y sus agentes podrán, previa solicitud, conceder bonificaciones o su equivalente directamente a los inversores. El objetivo de las bonificaciones es reducir las comisiones o los costes en que incurre el inversor en cuestión.

Se permiten las bonificaciones siempre que:

- A. se abonen con cargo a las comisiones percibidas por el Fondo y, por lo tanto, no representen ningún coste adicional para los activos del Fondo;
- B. se concedan sobre la base de criterios objetivos; y
- C. todos los inversores que cumplan estos criterios objetivos y soliciten bonificaciones también las obtendrán en el mismo plazo y en la misma medida.

Los criterios objetivos para la concesión de bonificaciones son los siguientes:

- A. el importe invertido por el inversor en el Fondo; o
- B. invertir antes del primer cierre.

Para obtener más información, consulte el apartado V (*Resumen de los términos principales – Comisión de gestión y otras comisiones del Fondo*) y el apartado X (*Comisiones y gastos del Fondo*) del folleto. A petición del inversor, el fondo deberá revelar el importe de dichas bonificaciones de forma gratuita.

SUIZA – LUGAR DE CUMPLIMIENTO Y JURISDICCIÓN

En lo que respecta a las acciones ofrecidas en Suiza, el lugar de cumplimiento es el domicilio social del representante. La jurisdicción competente es la del domicilio social del representante o la del domicilio social o lugar de residencia del inversor.

NOTIFICACIÓN A LOS RESIDENTES EN AUSTRALIA

La oferta de acciones descrita en este documento está dirigida únicamente a las personas que cumplen los requisitos para ser consideradas «clientes mayoristas» en el sentido del artículo 761g de la Ley de sociedades de 2001 (CTH) («Ley de sociedades»).

Si las acciones se van a revender o transferir a inversores en Australia sin un documento de divulgación, en un plazo de 12 meses desde la emisión de las acciones, las acciones solo podrán revenderse o transferirse a personas en Australia que sean «clientes mayoristas» de conformidad con el artículo 761g de la Ley de sociedades («cliente mayorista»). Todos los destinatarios de este documento garantizan que son clientes mayoristas.

El presente documento no es un documento de divulgación a los efectos de la Ley de sociedades. Este documento no ha sido ni será revisado ni presentado ante la Comisión de Valores e Inversiones de Australia y no contiene toda la información que debe incluir un documento de divulgación. La distribución de este documento en Australia no ha sido autorizada por ninguna autoridad reguladora de Australia.

El presente documento se proporciona únicamente con fines informativos y no constituye un asesoramiento ni una recomendación sobre productos financieros, ni tiene en cuenta los objetivos de inversión, situación financiera ni las necesidades particulares de ninguna persona. Ni el Fondo ni ninguna otra persona mencionada en el presente documento está autorizada a prestar asesoramiento sobre productos financieros en Australia. Lea atentamente el folleto del Fondo y considere si la inversión es adecuada para usted, teniendo en cuenta sus objetivos de inversión, su situación financiera y sus necesidades particulares. No existe ningún período de desistimiento que se aplique a la adquisición de acciones en Australia.

El Fondo no está registrado como plan ni como empresa extranjera en Australia. Tampoco está registrado el gestor de inversiones.

BII

NOTIFICACIÓN A LOS RESIDENTES EN HONG KONG

Advertencia: el contenido de este documento no ha sido revisado por ninguna autoridad reguladora de Hong Kong. Se recomienda actuar con precaución en relación con la oferta. Si tiene alguna duda sobre el contenido de este documento, debe obtener asesoramiento profesional independiente. Las acciones solo pueden ofrecerse a «inversores profesionales» en Hong Kong, tal y como se definen en la Ordenanza sobre valores y futuros y en cualquier norma elaborada en virtud de dicha ordenanza.

NOTIFICACIÓN A LOS RESIDENTES EN ISRAEL

Las acciones del Fondo no han sido aprobadas para su oferta en virtud de la Ley de valores de Israel, 5728-1968, en su versión modificada (la «Ley de valores de Israel»). Dichas acciones deben adquirirse únicamente con fines de inversión y no pueden ofrecerse para su venta, pignorar, hipotecarse, venderse, cederse ni transferirse al público en Israel en ningún momento, salvo en cumplimiento de la Ley de valores de Israel y cualquier otra ley aplicable. El presente documento está destinado a un número limitado de posibles inversores en Israel, que son tanto «inversores cualificados», en el sentido del artículo 15(a)(b) y en la primera adenda de la Ley de valores de Israel, como «clientes cualificados» en el sentido del artículo 3(a)(11) y en el primer anexo de la ley israelí para la regulación de la prestación de asesoramiento en materia de inversiones, comercialización de inversiones y gestión de carteras 5755-1995 (la «**Ley israelí de asesoramiento en materia de inversiones**»).

El presente documento tiene fines meramente informativos y no debe considerarse como una recomendación de inversión ni como «asesoramiento de inversión» en el sentido de la Ley israelí de asesoramiento en materia de inversiones.

NOTIFICACIÓN A LOS RESIDENTES EN JAPÓN

Las acciones del Fondo no han sido ni serán registradas de conformidad con el artículo 4, párrafo 1, de la Ley de instrumentos financieros y bolsa de Japón (la «FIEL») con respecto a la oferta de adquisición de las acciones, por motivos de que dicha oferta constituye una «oferta para un número reducido de inversores», en el sentido del artículo 23-13, párrafo 4, de la FIEL, o que la oferta a determinados inversores institucionales cualificados («QIIS»), en el sentido del artículo 2, el párrafo 3, punto 1, de la FIEL y el artículo 10 de la orden del gabinete relativa a las definiciones del artículo 2 de la Ley de instrumentos financieros y bolsa constituye una «oferta para QIIS» tal y como se define en el artículo 23-13, párrafo 1, de la FIEL y, en consecuencia, las acciones no podrán ofrecerse ni venderse, directa o indirectamente, en Japón ni a ninguna persona japonesa ni en beneficio de esta, ni a otras personas para su reoferta o reventa, directa o indirectamente, en Japón o a cualquier persona japonesa, salvo en circunstancias que den lugar al cumplimiento de todas las leyes, normativas y directrices aplicables, promulgadas por las autoridades gubernamentales y reguladoras japonesas pertinentes y vigentes en el momento oportuno. A este efecto, se entenderá por «persona japonesa» cualquier persona residente en Japón, incluidas las sociedades anónimas u otras entidades constituidas conforme a la legislación japonesa. No se realizará ninguna oferta de las acciones si, como resultado de dicha oferta, el número de personas (incluidos los propietarios beneficiarios o las entidades jurídicas, pero excluidos los «no residentes» de Japón, en el sentido del artículo 6, párrafo 1, punto 6 de la Ley de divisas y comercio exterior de Japón, que sean objeto de ofertas fuera de Japón) que sean objeto de ofertas para la compra de las acciones (incluidas las acciones de nueva emisión que sean del mismo tipo que las acciones definidas en el artículo 1-6 de la orden de ejecución de la Ley de instrumentos financieros y bolsa y que hayan sido emitidas en los tres meses anteriores a la fecha de emisión de las acciones) fuera superior a 49. Sin perjuicio de cualquier disposición en contrario, a los efectos de determinar el cumplimiento de la limitación de 49 destinatarios establecida anteriormente, se aplicará lo siguiente: las acciones podrán colocarse simultáneamente con QIIS si la oferta se realiza con la condición de que los destinatarios de la oferta firmen un acuerdo en el que (i) se comprometan a no transmitir las acciones a ninguna otra persona que no sea QIIS y (ii) se comprometan a notificar por escrito a dicho cesionario la restricción de transmisión descrita en el punto (i) anterior, en el momento de la transmisión o antes de la misma. Si se cumplen

los requisitos establecidos en los apartados (i) y (ii) anteriores, el número de destinatarios de la oferta que sean QIIS no se contabilizará a efectos del límite de 49 destinatarios de la oferta establecido anteriormente. Si la oferta de las acciones se realiza a QIIS en las condiciones anteriores, dicho QIIS estará obligado a celebrar un acuerdo, tras la suscripción de las acciones por parte de QIIS, en el que los destinatarios de la oferta (a) se comprometen a no transmitir las acciones a ninguna persona que no sea QIIS y (b) se comprometen a notificar por escrito a cualquier cesionario de dicha transmisión la restricción de transmisión descrita en el apartado (a) anterior, en el momento de dicha transmisión o antes de la misma.

NOTIFICACIÓN A LOS RESIDENTES EN SINGAPUR

Este documento y cualquier otro material relacionado con la oferta o la venta no constituyen un folleto informativo según se define en la Ley de valores y futuros, capítulo 289, de Singapur (la «SFA»). Por consiguiente, no se aplicará la responsabilidad legal prevista en la SFA en relación con el contenido de los folletos. Debe considerar cuidadosamente si la inversión es adecuada para usted.

Este documento no ha sido ni será registrado como folleto informativo ante la autoridad monetaria de Singapur (la «MAS») y esta oferta no está regulada por ninguna autoridad de supervisión financiera de conformidad con la legislación de Singapur. El Fondo no está autorizado ni reconocido por la MAS y no se permite ofrecer participaciones al público minorista. En consecuencia, este documento y cualquier otro documento o material relacionado con la oferta o venta, o la invitación a suscribir o comprar participaciones, no pueden circularse ni distribuirse, ni pueden ofrecerse o venderse las participaciones, ni ser objeto de una invitación a suscribir o comprarlas, ya sea directa o indirectamente, a personas en Singapur, salvo (i) a un inversor institucional con arreglo al artículo 4a de la SFA, (ii) una persona relevante en virtud del artículo 305(1) de la SFA, (iii) cualquier persona en virtud de una oferta a la que se refiere el artículo 305(2) de la SFA, o (iv) de otro modo, de conformidad con las condiciones de cualquier otra disposición aplicable de la SFA.

LA OFERTA ESTÁ SUJETA A CIERTAS RESTRICCIONES DE REVENTA, POR LO QUE SE RECOMIENDA A LOS INVERSORES QUE SE INFORMAN SOBRE DICHAS RESTRICCIONES CUANDO SUSCRIBAN O ADQUIERAN PARTICIPACIONES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 305 DE LA SFA POR PARTE DE UNA PERSONA RELEVANTE, ES DECIR:

- I. una sociedad (*corporation*) (que no sea un inversor acreditado según la definición del artículo 4a de la SFA), cuyo único objeto social sea poseer inversiones y cuyo capital social pertenezca en su totalidad a una o varias personas físicas, cada una de las cuales sea un inversor acreditado; o
- II. un fideicomiso (*trust*) (cuyo fiduciario no sea un inversor acreditado) cuyo único objeto sea poseer inversiones, y cuyos beneficiarios sean personas físicas que sean inversores acreditados; o
- III. las acciones, obligaciones y participaciones de acciones y obligaciones de dicha sociedad o los derechos e intereses de los beneficiarios en dicho fideicomiso (como quiera que se definan) no podrán transmitirse en los seis meses siguientes a la adquisición de las participaciones por parte de dicha sociedad o fideicomiso en virtud de una oferta realizada con arreglo al artículo 305, salvo:
- IV. a un inversor institucional o a una persona relevante definida en el apartado (5) del artículo 305 de la SFA, o a cualquier persona de conformidad con una oferta realizada en condiciones tales que dichas acciones, obligaciones y unidades de acciones y obligaciones de dicha sociedad o dichos derechos e intereses en dicho fideicomiso se adquieran por un importe no inferior a 200 000 USD (o su equivalente en moneda extranjera) por cada transacción, ya sea que dicho importe se pague en efectivo o mediante el intercambio de valores u otros activos, y además, en el caso de las sociedades, de conformidad con las condiciones especificadas en el artículo 275 de la SFA; o
- V. cuando no se haya abonado ni vaya a abonarse contrapartida alguna por la transmisión; o
- VI. cuando la transmisión se realice por imperativo legal.

BII

NOTIFICACIÓN A LOS RESIDENTES EN COREA DEL SUR

Ni el Fondo ni ninguna de sus filiales realizan ninguna declaración respecto a la elegibilidad de los destinatarios de este documento para adquirir las acciones conforme a la legislación de Corea, incluidas, entre otras, la Ley de transacciones de divisas extranjeras y las normativas derivadas de la misma. Las acciones se ofrecen y venden en Corea únicamente a las personas contempladas en el artículo 301, párrafo 2 del decreto de aplicación de la Ley de servicios de inversión financiera y mercados de capitales. Ninguna de las acciones podrá ofrecerse, venderse o entregarse, ni ofrecerse o venderse a ninguna persona para su reoferta o reventa, directa o indirectamente, en Corea o a ningún residente de Corea, salvo en cumplimiento de las leyes y reglamentos aplicables de Corea. Por otra parte, las acciones no podrán revenderse a residentes coreanos a menos que el comprador de las mismas cumpla con todos los requisitos normativos aplicables (incluidos, entre otros, los requisitos de aprobación gubernamental en virtud de la Ley de transacciones de divisas extranjeras y los decretos y reglamentos derivados de la misma) en relación con la compra de las acciones.

NOTIFICACIÓN A LOS RESIDENTES EN TAIWÁN

Las acciones no han sido ni serán registradas, presentadas ni aprobadas por la Comisión de Supervisión Financiera de Taiwán ni por ninguna otra autoridad o agencia reguladora de la República de China (Taiwán) («FSC») de conformidad con las leyes y reglamentos pertinentes de Taiwán en materia de valores, y no pueden emitirse, ofrecerse ni venderse en Taiwán mediante una oferta pública o en circunstancias que constituyan una oferta en el sentido de la Ley de valores y bolsa de Taiwán, que exige el registro, la presentación o la aprobación de la FSC u otra autoridad o agencia reguladora de Taiwán. Los posibles inversores deben revisar la información financiera y los documentos pertinentes, consultar con un asesor independiente y estar preparados para asumir los riesgos de esta inversión. Los inversores que se encuentren en el territorio de Taiwán deben cumplir determinados requisitos y condiciones promulgadas por la FSC.

NOTIFICACIÓN A LOS RESIDENTES EN TAILANDIA

El presente documento no ha sido aprobado por la Comisión de Valores y Bolsa de Tailandia, la cual no se hace responsable de su contenido. Nada de lo contenido en este documento ni ninguna acción del Fondo, de su gestor o de cualquier otra persona que haya elaborado este documento constituye ni deberá interpretarse como una oferta de venta de valores, ni como una invitación, por parte del Fondo, su gestor o cualquier otro responsable de la elaboración de este documento, de realizar una oferta de venta de valores al público en Tailandia. El presente documento está destinado a inversores institucionales o inversores con un patrimonio neto ultra alto (UHNW) y solo debe ser leído por el destinatario. No debe ser transmitido, distribuido ni mostrado al público en general. Observaciones: Esta inversión conlleva riesgos. Los inversores deben leer toda la información antes de tomar la

decisión de invertir.

NOTIFICACIÓN A LOS RESIDENTES EN LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS

La oferta de acciones no ha sido aprobada ni autorizada por el Banco Central de los EAU, la Autoridad de Valores y Mercancías de los EAU («SCA»), la Autoridad de Servicios Financieros de Dubái («DFSA»), la Autoridad Reguladora de Servicios Financieros («FSRA») ni ninguna otra autoridad competente de los EAU, por lo que no constituye una oferta pública de valores en los EAU de conformidad con la Ley de Sociedades Mercantiles, Ley Federal n.º 32 de 2021, el reglamento de actividades financieras de la SCA y los mecanismos de ajuste u otros mecanismos aplicables. Por consiguiente, las acciones no pueden ofrecerse al público en los EAU (incluidos el Centro Financiero Internacional de Dubái («DIFC») y el Mercado Global de Abu Dabi («ADGM»)).

Este documento tiene carácter estrictamente privado y confidencial y se distribuye a un número limitado de inversores:

1. Aquellos que entran dentro de las excepciones al reglamento de actividades financieras y los mecanismos de ajuste de la SCA;
2. Previa solicitud y confirmación de que comprenden que Brookfield Infrastructure Income Fund no ha sido aprobado, autorizado ni registrado por el Banco Central de los EAU, la SCA, la DFSA, la FSRA ni ninguna otra autoridad competente o agencia gubernamental de los EAU; y
3. Únicamente al destinatario indicado, que lo ha solicitado específicamente, y no debe entregarse ni mostrarse a ninguna otra persona (excepto a empleados, agentes o consultores relacionados con la consideración del destinatario), y no debe proporcionarse a ninguna persona que no sea el destinatario original, ni reproducirse o utilizarse para ningún otro fin.

NOTIFICACIÓN A LOS RESIDENTES EN EL DIFC

Este documento se refiere a un fondo que no está sujeto a ningún tipo de regulación o aprobación por parte de la Autoridad de Servicios Financieros de Dubái (DFSA).

La DFSA no asume ninguna responsabilidad en relación con la revisión o verificación de cualquier folleto u otros documentos relacionados con este fondo. Por consiguiente, la DFSA no ha aprobado este documento ni ningún otro documento relacionado, ni ha tomado ninguna medida para verificar la información que figura en este documento, y no asume ninguna responsabilidad al respecto.

Las acciones a las que se refiere este documento pueden ser ilíquidas o estar sujetas a restricciones de reventa. Los posibles compradores deberán evaluar por sí mismos la idoneidad de las acciones.

Si no entiende el contenido del presente documento, consulte a un asesor financiero autorizado.